MARIA ROSANA LOPEZ VILLALBA
ABOGADA
Calle 12 B No. 7-80 Of. 327 de Bogotá, D. C.
Tel. 7683394- 3412338

Señor
JUEZ TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D. C.
E. S. D.

REF.: RADICACION No. 2019-01217
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA DIAZ QUIROGA CC. No. 52.166.608
DEMANDADO: LUIS ALBERTO DIAZ SOLANO 19.269.156

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA PROCESO REIVENDICATORIO

MARIA ROSANA LOPEZ VILLALBA, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.644.714 de Bogotá, D. C. abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 75.382 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandada de conformidad con el poder otorgado procedo a descorrer traslado del auto de fecha 16 de septiembre en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Lo acepto parcialmente, pues si bien es cierto que se trata de un documento público, en donde consta la titularidad del derecho, igualmente debe probar que ha mantenido la posesión sobre el predio.

AL SEGUND0: No la acepto, debe probar conforme a la carga de la prueba.

AL TERCERO: No lo acepto, como bien dije anteriormente, se trata de un documento público en donde consta la titularidad del derecho, sin embargo debe probar la posesión del inmueble.

Al CUARTO: No me consta, mi poderdante es un poseedor regular de buena fe y ha ostentado junto con su familia la posesión, en forma quieta, pacifica e ininterrumpida, siendo de reconocimiento público pleno.

AL QUINTO: No me consta y es un hecho que debe probarse.

AL SEXTO: No lo acepto, mi poderdante ha mantenido la posesión, quieta pacifica e ininterrumpida desde hace más de trece años, mostrando actos de señor y dueño, preservando el bien que ha levantado junto con su familia, pagando servicios e impuesto predial y siendo reconocido públicamente.

AL SEPTIMO: No me consta, que se pruebe.

AL OCTAVO: No es cierto, por cuanto mi representado, indica y así lo prueba que adquirió mediante compra la posesión del predio en mención desde el 05 de junio de 2006.

AL NOVENO: No lo acepto, mi mandante y sus familia me han manifestado que ninguna persona se acercó al predio para hacer algún reclamo con respecto al predio en mención.

MARIA ROSANA LOPEZ VILLALBA
ABOGADA
Calle 12 B No. 7-80 Of. 327 de Bogotá, D. C.
Tel. 7683394- 3412338

AL DECIMO: No lo acepto, mi poderdante manifiesta que eso no es verdad, porque solo hasta el año 2006, adquirió la posesión del predio.

AL DECIMO PRIMERO: No me consta, y no es un hecho.

AL DECIMO SEGUNDO: No me consta.

AL DECIMO TERCERO: Es cierto, mi representado acudió la audiencia de conciliación.

AL DECIMO CUARTO: Es cierto, mi poderdante señor **LUIS ALBERTO DIAZ SOLANO**, actualmente es el poseedor del predio, el que ostenta de manera quieta e ininterrumpidamente.

AL DECIMO QUINTO: No me consta. Mi representado ha manifestado que desde que adquirió la posesión de buena fe, 5 de junio de 2006, es quien se ha encargado junto con su esposa Elizabeth de pagar los impuestos y los servicios públicos.

AL DECIMO SEXTO: Es un documento público y así aparece en su anotación.

A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: ME OPONGO, por cuanto mi poderdante adquirió el predio de buena fe y ha mantenido la posesión, quieta pacifica e ininterrumpida desde hace más de trece años, mostrando actos de señor y dueño, preservando el bien que ha levantado junto con su familia, pagando servicios e impuesto predial y siendo reconocido públicamente.

A LA SEGUNDA: ME OPONGO, por ser poseedor de buena fe, ejerciendo actos de señor y dueño en forma quieta, pacífica e ininterrumpida sobre el predio, y sobre el cual se han realizado mejoras e instalado servicios públicos.

A LA TERCERA: ME OPONGO, por cuanto se debe probar la mala fe de mis poderdantes.

A LA CUARTA: ME OPONGO, Mis poderdantes, adquirieron el predio de buena fe y hasta el momento han ejercido las acciones de señor y dueño, en forma pública, continúa y pacífica y nunca les habían discutido la posesión.

A LA QUINTA: Es de Ley.

A LA SEXTA: Es de orden legal

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones invocadas por las razones de hecho y de derecho que me permitiré formular más adelante, teniendo en cuenta que las causales invocadas en los hechos no son ciertas y que tal como se probará mis poderdantes desde el momento que adquirieron de buena fe el predio, 5 de junio de 2006, han ejercido actos de señor y dueño, sin que otra persona les hubiese reclamado el derecho: entendiendo que a favor de mis representado ha operado la prescripción adquisitiva del derecho de dominio.

MARIA ROSANA LOPEZ VILLALBA
ABOGADA
Calle 12 B No. 7-80 Of. 327 de Bogotá, D. C.
Tel. 7683394- 3412338

EXCEPCIONES DE MERITO

1. **POSEEDOR DE BUENA FE DEL PREDIO OBJETO DE REHIBINDICACION.**

   Atendiendo a lo preceptuado en los artículos 2518, 2531 y 2532, reformado este último por el artículo 6 de la ley 791 de 2002, de nuestro código civil, es de entender, que mi poderdante por haber poseído materialmente, en forma personal con ánimo de señor y dueño y de manera quieta, pública y pacífica, por más de trece años, ha generado a su favor el fenómeno jurídico de la prescripción adquisitiva del derecho de dominio y en contra de la demandante, operando la prescripción extintiva del derecho de dominio, lo cual conlleva a la no prosperidad de la acción reivindicatoria.

   Mi poderdante junto con su esposa, adquirieron de buena fe el predio materia de este litigio al señor, HENRY GOMEZ TORRES desde el 05 de junio de 2006, tal como se prueba con la promesa de venta.

   Mi representado para la fecha indicada, adquirió el bien materia de esta acción y desde ese mismo tiempo ha ejercido actos de señor y dueño del inmueble, efectuando construcciones, en donde vive con su familia, instalando servicios públicos, cancelando los mismo y preservando el inmueble en las mejores condiciones; además que son conocidas por el vecindario y públicamente se le conoce como propietarios del predio.

2. **MEJORAS EFECTUADAS POR LOS DEMANDADOS SOBRE EL PREDIO OBJETO DE REINVIDICACION.**

   Mi poderdante, al adquirir el predio, lo hizo de buena fe y con dineros propios, obtenidos por su trabajo junto con su esposa, construyeron, realizaron mejoras en su propiedad y que deben ser reconocidas, por parte de la actora, en el momento de tomarse una decisión por parte del Despacho y que serán objeto de tener en cuenta en el momento de la inspección judicial con perito especializado.

PRUEBAS

1ª. TESTIMONIALES:

Comedidamente solicito que dentro de la diligencia de Inspección Judicial que habrá de realizarse, se reciban los testimonios de las personas que indico a continuación, mayores de edad, residentes en Bogotá; quienes tienen conocimiento de la compra que hicieron mi poderdante mediante promesa de venta y el tiempo en que estos han mantenido la posesión quieta, pacifica e ininterrumpida, y pueden ser notificadas en las respectivas direcciones, y/o por mi conducto:

- **ROSA HELENA CAMACHO CELIS**, persona mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No.23.622.316, residenciada en la carrera 7 I Este Número 106-47 sur Tel. 312-5223831 y manifiesta la declarante que no tiene correo electrónico.

- JORGE NIÑO, **persona mayor de edad**, identificada con cedula de ciudadanía No.79.246.147, residente en la carrera 7 I este No.

103 A sur de Bogotá, Tel. 310-3203376, indica no tener correo electrónico.

- **MARIA ARACELY SANCHEZ, persona mayor de edad,** identificada con cedula de ciudadanía No.52.902.753, residente en la carrera 8 A este No. 106 sur 25 de Bogotá, Tel. 314-2250760, manifiesta que no tiene correo electrónico.

- **MARIO ANGEL PINILLA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.428.818, quien se ubica en la carrera 8 No. 91 A 10 sur, barrio El Virrey. No. tel+efono: celular: 313-3395852 fijo: 3029411, Correo electrónico: Nancycuervo05@gmail.com.

2° INSPECCION JUDICIAL

Respetuosamente solicito al señor Juez, se señale fecha y hora para practicarse la diligencia, según lo dispuesto en el numeral 9°, del Art. 375 del Código General del Proceso, a fin de identificar el inmueble, interrogar a los vecinos sobre la posesión material ejercida por mi mandante sobre el citado bien, describir las construcciones y demás elementos accesorios a ésta que demuestren el ejercicio de la posesión material por parte de mi poderdante.

3°. **INTERROGATORIO DE PARTE**

Sírvase señor Juez, señalar fecha y hora, para que en audiencia se reciba el interrogatorio de parte de la demandante **MARIA EUGENIA DIAZ QUIROGA,** a efectos de que absuelva el interrogatorio de parte, que formularé personalmente o el que allegaré al Despacho.

4°. DOCUMENTALES:

- Copia de contrato de promesa de venta en copia de fecha 05 de junio de 2006.

- Recibos de servicios Públicos que constatan el pago de los mismos.

- Recibos de copia de instalación del gas.

- Certificación expedida por la Junta de Acción Comunal Barrio Puerta al Llano.

ANEXOS

Con esta demanda acompaño:

- Poder para actuar
- Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

La Demandante y su apoderada en las direcciones que aparece en el capítulo de notificaciones dentro del contexto de la demanda.

Mi representado: En la carrera 7 I Este No. 106 – 43 sur, (dirección antigua) y hoy en día registra la carrera 7ª I Este No. 113 – 43 sur de esta ciudad. Correo: giinadiaz1120@gmail.com.

MARIA ROSANA LOPEZ VILLALBA
ABOGADA
Calle 12 B No. 7-80 Of. 327 de Bogotá, D. C.
Tel. 7683394- 3412338

La suscrita, recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la calle 12B No 7-80 Oficina 326/27 de Bogotá D.C.
Teléfono celular. 310-8091372
Correo. Rosa_nita11@hotmail.com.

Atentamente,

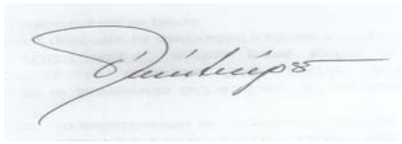

MARIA ROSANA LOPEZ VILLALBA
C.C. No. 41.644.714 de Bogotá.
T.P.No.75.382 del C.S.J.
E-mail: rosa_nita11@hotmail.com

MARIA ROSANA LOPEZ VILLALBA
ABOGADA
Calle 12 B No. 7-80 Of. 327 de Bogotá, D. C.
Tel. 7683394- 3412338

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones invocadas por las razones de hecho y de derecho que me permitiré formular más adelante, teniendo en cuenta que las causales invocadas en los hechos no son ciertas y que tal como se probara lo que existe es una separación de hecho desde hace aproximadamente 8 años, desarrollando cada uno su propio rol en su vida personal.

MARIA ROSANA LOPEZ VILLALBA
ABOGADA
Calle 12 B No. 7-80 Of. 327 de Bogotá, D. C.
Tel. 7683394- 3412338

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las siguientes:

a) **PRUEBA TRASLADADA,** Las actuaciones surtidas en el **PROCESO DIVISORIO DE MARIA DEL CARMEN DIAZ GAVILAN contra EVANGELINA FONTECHA ARIZA, proceso que cursa el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. RADICADO No. 2011-00180,** para que mediante prueba trasladada se sirva su Despacho Oficiar, a fin de que pongan a su disposición dicho proceso.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia del presente escrito para archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

Al presente escrito debe dársele el trámite indicado en los artículos 97 y ss del Código de Procedimiento Civil.

Es Usted competente, por estar conociendo del proceso principal.

NOTIFICACIONES

Tanto a la demandante como demandada en el lugar indicado en la demanda principal .

A la suscrita en la Secretaria de su Despacho y/o en la Calle 12 B No. 7-80 Of. 327 de Bogotá, D. C.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ROSANA LOPEZ VILLALBA
C. C. No. 41.644.714 de Bogotá
T. P. No. 75.382 del C. S. de la J.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40336595

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 09:29:12 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 21-03-2000 RADICACION: 2000-15964 CON: ESCRITURA DE: 10-03-2000
CODIGO CATASTRAL: **AAA0172NOZE** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 3286 de fecha 20-12-1999 en NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. LOTE # 18 con area de 72.46 MTS 2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
GUERRERO ESTRADA ALFREDO LUIS ENGLOBO POR ESCRITURA 374 DEL 31-05-94 NOTARIA 54 DE BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 40189286 Y ADQUIRIO POR COMPRA A GUTIERREZ PEÑALOZA ALVARO POR ESCRITURA 9162 DEL 07-10-87 NOTARIA 27 DE BOGOTA.- ESTE CELEBRO DIVISION MATERIAL JUNTO CON GUTIERREZ PEÑALOZA LILIA, GUTIERREZ CORREAL ARNULFO, MARCO AURELIO POR ESCRITURA 1391 DEL 30-03-83 NOTARIA 6A. DE BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 050-717022.-GUTIERREZ CORREAL MARCO AURELIO, GUTIERREZ CORREAL ARNULFO, GUTIERREZ PEÑALOZA ALVARO Y GUTIERREZ PEÑALOZA LILIA ADQUIRIERON ASI:ARNULFO, ALVARO Y LILIA GUTIERREZ ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA DE PEÑALOZA DE GUTIERREZ SUSANA SEGUN SENTENCIA DE 2 DE FEBRERO DE 1.960 JUZGADO 8 C CTO DE BOGOTA.GUTIERREZ MARCO AURELIO Y GUTIERREZ C. ARNULFO ADQUIRIERON POR COMPRA A AREVALO DE DURAN ROSA SEGUN ESC 482 DE 9 DE MARZO DE 1.950 NOT 5 DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) KR 7I ESTE 113A 43 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
2) KR 7I ESTE 106 43 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
40336317

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 10-03-2000 Radicacion: 2000-15964 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3286 del: 20-12-1999 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ESPECIFICACION: 911 LOTEO EN 20 PREDIOS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GUERRERO ESTRADA ALFREDO LUIS **2905901**

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 07-04-2000 Radicacion: 2000-22289 VALOR ACTO: $ 150,000.00
Documento: ESCRITURA 398 del: 03-02-2000 NOTARIA 58 de SANTAFE
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA TITULACION V.I.S.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUERRERO ESTRADA ALFREDO LUIS 2905901
A: DIAZ QUIROGA MARIA EUGENIA **52166608** **X**

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 07-04-2000 Radicacion: 2000-22289 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 398 del: 03-02-2000 NOTARIA 58 de SANTAFE
ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40336595

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 09:29:12 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: DIAZ QUIROGA MARIA EUGENIA 52166608 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-11-2019 Radicacion: 2019-68360 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 4952 del: 23-10-2019 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF: DECLARACION EXTRAORDINARIA DE PERTENENCIA NO. 2019-1005 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ SOLANO LUIS ALBERTO 19269156

DE: ALARCON ELIZABETH 51762647

A: DIAZ QUIROGA MARIA EUGENIA 52166608 X

A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: ICARE-2018 fecha 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-58316 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER227 Impreso por:CAJER227

TURNO: 2021-9442 FECHA: 14-01-2021

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB

CONTRATO DE COMPRAVENTA DERECHOS DE POSESION Y MEJORAS

Entre los suscritos a saber de una parte, HENRY GOMEZ TORRES, identificado con la C.C.No. 79.776.553 de Bogotá, y quien en adelante se llamará EL CEDENTE VENDEDOR, de otra parte, LUIS ALBERTO DIAZ SOLANO, identificado con la con C.C.No. 19.269.156 de Bogotá, quien en adelante se llamará EL CESIONARIO COMPRADOR, mayores de edad, vecinos y residentes en esta ciudad de Bogotá D.C. hemos celebrado el presente contrato de venta de DERECHOS DE POSESION Y MEJORAS, estipulado bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL CEDENTE VENDEDOR transfiere a título de venta real, material y efectiva a favor de del CESIONARIO COMPRADOR los derechos de posesión y [illegible] que tiene y ejerce sobre un lote de terreno, el cual se encuentra ubicado en la actual nomenclatura urbana de la KRA. 7 ESTE 110 A 13 SUR, de la urbanización ALFONSO LOPEZ [illegible] SECTOR PUERTA AL LLANO, de la Zona quinta de Usme de la misma ciudad de Bogotá D.C. con un área total superficiaria de (72.00mts2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: FRENTE: Con la vía pública en extensión de (6.00mts). POR EL FONDO: En (6.00mts) Con lote sin construir de la misma urbanización. COSTADO IZQUIERDO: En (12.00mts) con propiedad de la señora BLANCA LIDIA SALAMANCA. COSTADO DERECHO: En (12.0mts) Con propiedad de [illegible] SANCHEZ. Se entrega junto con la construcción que consta de DOS ALCOBAS, COCINA, BAÑO, en material y cubierto en teja de zinc, servicio propio de luz, de conexión a paz y salvo ante la respectiva empresa. SEGUNDA: Que el precio materia de esta venta es por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE $6.000.000, suma esta que será cancelada por el CESIONARIO COMPRADOR a favor del VENDEDOR, de la siguiente forma: a la firma y fecha del presente contrato, la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE $3.000.000, y los cuales el CEDENTE VENDEDOR declara recibir a su entera satisfacción en dinero efectivo, quedando un saldo por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE $3.000.000, que el COMPRADOR se compromete a cancelar el día 05 de Agosto del año 2006, respaldados en una letra de cambio. TERCERA: EL CEDENTE VENDEDOR deja constancia que el predio anteriormente descrito, lo adquirió mediante compra que hizo al señor CESAR N, desde hace más de un año y medio, tiempo durante el cual EL VENDEDOR ha mantenido la posesión y tenencia en forma pacífica e ininterrumpidamente para efectos legales de la pertenencia adquirida. CUARTA: EL CEDENTE VENDEDOR hace entrega de la posesión del terreno a favor del COMPRADOR, el día 06 de Junio del año 2006. Y desde esta fecha en adelante la posesión y tenencia del [illegible] será de cuenta y cargo del COMPRADOR. QUINTA: EL CEDENTE VENDEDOR declara que la posesión del terreno no la ha vendido, ni enajenado con anterioridad al presente contrato, en forma que garantiza la presente venta, libre de pleitos.

MINERVA
LEGIS Todos los derechos Reservados
LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

embargos, hipotecas, arrendamientos por escritura pública y en general libre por todo concepto pero que en todo caso se obliga a salir al saneamiento de acuerdo a como lo determine la ley SEXTA: Los contratantes en común acuerdo fijan como cláusula penal o de incumplimiento la suma UN MILLON DE PESOS MCTE. $1.000.000, suma esta que se hará efectiva a la parte que no diere cumplimiento a lo pactado en una o alguna de las cláusulas expuestas en el presente documento. Y en constancia y estando en todo de acuerdo firmamos en la ciudad de Bogotá D.C. a los 05 días del mes de junio del año 2000 ante testigos hábiles para declarar como aparece/++

CEDENTE VENDEDOR

CESIONARIO COMPRADOR

HENRY GOMEZ TORRES

C.C.No. 79726553

LUIS ALBERTO DIAZ SOLANO

C.C.No.

TESTIGOS

C.C.No.

C.C.No.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

EL OTORGANTE ESTAMPÓ EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR DEL INDICE DE SU MANO DERECHA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO 66 del círculo de Bogotá D.C.

Compareció: Luis Alberto Diaz

quien exhibió la C.C. 19.269.156. De: Bogota

y declaró que la firma y huella como aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto:

El declarante

Bogotá 05 JUN 2006

Autorizó el anterior reconocimiento

NOTARIO

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE

EL OTORGANTE ESTAMPÓ EN ESTE DOCUMENTO LA

HUELLA DACTILAR DEL INDICE DE SU MANO DERECHA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO 66 del círculo de Bogotá D.C.

Compareció: Henry Gomez Torres

quien exhibió la C.C. 79.736.553. De: Bogota

y declaró que la firma y huella como aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto:

El declarante

Bogotá 05 JUN 2006

Autorizó el anterior reconocimiento

NOTARIO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Información Catastral Vigencia 2019

Respetado (a) señor (a) propietario (a) o poseedor (a):

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD - es la entidad encargada de mantener el registro de la realidad inmobiliaria de Bogotá y disponer la información predial necesaria para la adecuada planeación y toma de decisiones de la ciudad.

Como resultado del último censo inmobiliario realizado sabemos que Bogotá continúa creciendo, hoy cuenta con 2,6 millones de predios valorados en $623 billones de pesos.

A continuación, se presenta la información catastral de su predio para la vigencia 2019:

CHIP	AAA0172NOZE	
Nomenclatura oficial:	KR 7I ESTE 106 43 SUR	
Matrícula inmobiliaria:	050S40336595	
Cédula catastral:	002618461500000009	
Código de sector:	002618461500000000	
Estrato:	1	
Área de terreno (m^2):	72,00	
Área de construcción (m^2):	72,00	
Destino catastral:	01 RESIDENCIAL	
Avalúo catastral 2019:	$ 51.797.000	
Número de propietario (s):	1	
Nombre e identificación de propietario (s) (Se relacionan máximo 6): MARIA EUGENIA DIAZ QUIROGA	Tipo documento C	Numero documento: 52166608

Actualmente a través de Catastro en Línea (https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co), puede consultar la información catastral, generar certificaciones, validar la autenticidad de los documentos emitidos por la entidad y adelantar sus trámites.

Para mayor información consulte la página www.catastrobogota.gov.co.

Cordialmente,

Olga Lucía López Morales
Directora
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Puntos de atención presencial: SuperCADES CAD, 20 de Julio, Américas, Bosa, Suba y Engativá
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m., sábado de 8:00 a 12:00

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO PUERTA AL LLANO
LOCALIDAD 5ª - USME
PERSONERÍA JURÍDICA No. 1826 - NIT. 800183070-2

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PUERTA AL LLANO, DE LA LOCALIDAD QUINTA DE USME,

CERTIFICA:

Que el Señor **LUIS ALBERTO DIAZ SOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19269.156 de Bogotá, reside en la Carrera 7 i Este No. 106-43 Sur Desde hace DOCE (12) AÑOS.

Es de anotar que la persona no aparece registrada al libro de afiliados a la Organización comunal y la presente se expide en concordancia del Articulo 83 de la Constitución Nacional. Dejando de manifiesto que la presente es sobre los postulados de la buena fe de la persona certificada, SU EXPEDICION ES VALIDA PARA CONSECUSION DE EMPLEO.

Dada en Bogotá, D. C. a los DIEZ Días del mes de MARZO de 2018

Valida por Noventa Días

Cordialmente

JOSE CELIS VELASQUEZ
Presidente

DIANA BERSY IBAGUE
Secretaria

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO PUERTA AL LLANO
LOCALIDAD 5ª - USME
PERSONERÍA JURÍDICA No. 1826 - NIT. 800183070-2

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PUERTA AL LLANO, LOCALIDAD QUINTA USME

CERTIFICA :

Que la Señora ELIZABETH ALARCON, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.762.647 de Bogotá, reside en nuestro barrio desde hace CINCO (5) AÑOS, en la Carrera 7 I Este No. 113 A 43 Sur.

Que bajo los postulados de la buena fe, normatizados en el Articulo 83 de la Constitución Nacional de Colombia, y según documentos que se anexan a nuestro archivo, la señora certificada es madre de dos niñas menores GINA LORENA DIAZ DE 8 AÑOS, NUIP 1010002796 Notaria cincuenta y ocho Y MYLEYDY ALARCON de 7 años, NIUP 1001198119 expedido por notaria cuarenta y ocho de Bogotá.

Que residen en la casa del Señor LUIS ALBERTO SOLANO.

Bajo estos parámetros la Junta de Acción Comunal del Barrio PUERTA AL LLANO de la Localidad Quinta de USME, teniendo en cuenta que no aparece la persona certificada registrada como afiliada ni como residente, expide la anterior a petición de las interesadas menores de edad, para efectos de ser presentada a ente Jurídico, para resolver asuntos personales.

Dada en Bogotá, D. C. a los SEIS DIAS DE DOSMIL NUEVE. (2009)

Cordialmente,

JOSE CELIS VELASQUEZ
Presidente

MYRIAM CARDONA TELLEZ
Secretaria

DETALLE DE CUENTA

COBRO DEL SERVICIO DE ENERGIA

Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
14819		168		$432.98		$72,742
ar 130 kWh X Valor kWh $432.9877		X Beneficio -56.00%				$-31,397
82 DIARIOS						$41,345

PAGADO

ASOCIADOS A ENERGÍA

99- E
ES 097/08

SUBTOTAL: $-5

OTROS CARGOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

16	PAGO OPORTUNO	09 DIC/2016	FECHA DE SUSPENSIÓN	15 DIC/2016	TOTAL A PAGAR	$41,340

O, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión

PLAN DE PREMIOS PARA CHANCE, PA

E51 624864

te a la energía eficiente
bombillos LED
que Codensa trae para ti

[redacted]

Escoge entre luz amarilla
o blanca y llévalos desde **$9.900***

Ingresa ya en **ahorroled.micodensa.com.co**
y empieza a ahorrar energía en tu hogar

*Aplica hasta por cantidad, no incluye domicilio. Venta máxima de 4 unidades.
Oferta válida únicamente para Bogotá.

SYLVANIA PHILIPS codensa

Grupo Enel

Scanned by TapScanner

DETALLE DE CUENTA

COBRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	−	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	12505		12469		36		$387.46		[illegible]
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 36 Kwh	X	Valor kWh $387.4619	X	Beneficio -56.56%				$-7,890
							SUBTOTAL:		$6,05

ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO $209 DIARIOS

OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGÍA

DEVOLUC RECAUDO OPCION TARIFARIA	$-2,408
INTERES POR MORA(RES:6-- NORES: 29.06- E	$12
AJUSTE DECENA RES. CREG 108-97(CR)	$-1
CARGO SUBSIDIO RECAUDO OPCION TARIFARIA	$1,128
SUBTOTAL:	$-1,269

OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

15 MAY 2015 CAJA 02 FIRMA

PRÓXIMA LECTURA	PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
28 MAY/2015	11 MAY/2015	15 MAY/2015	$4,790

✓ Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión

TE ACOMPAÑAMOS CUANDO LE ENSEÑAS A TU FAMILIA A
PREVENIR CUALQUIER RIESGO O PELIGRO.

Evita el contacto de cables con objetos pesados.

Algunos muebles o electrodomésticos pueden dañar los cables, creando un peligro de incendio o de descarga eléctrica.

Haciendo que tu familia tenga una mejor relación con la energía,
LE DAMOS VIDA A TUS MOMENTOS.

Scanned by TapScanner

eTb

Recibo Refacturado / Pago Extemporáneo No. 20002339183595

ETB SA ESP NIT 899 999 115-8 Somos agentes autoretenedores Resolución DIAN 3547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros Decreto 2885 de 2001 Regimen Comun Agente retenedor impuesto sobre las ventas Somos grandes contribuyentes Resolución 0041 de 2014 Autorretenedores Financieros decreto 700 de 1997 Agente retenedores permanente ... Actividad económica 6110 tarifa 9.66 por mil Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Documento Equivalente art. 17 del Decreto 1001 de 1997 Aplican tarifas de IVA as Servicio telefónico ... por Impuesto al Consumo Otros bienes y servicios ...

LUIS ALBERTO DIAZ SOLANO
KR 71 ESTE 106 43 SUR PI 1
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Valor Total a Pagar: **$ 52.880**
Fecha Pago: **7 de Marzo de 2017**

Factura de Venta N°:	**233918359**
Referencia Pago:	**20002339183595**
Cuenta Contrato:	**675852189**
CC ó NIT:	**1-19269156**
Fecha Expedición:	9 de Marzo de 2017

TOTAL FACTURADO:	$ 52.880.00
AJUSTE A LA DECENA:	$ 0.00
TOTAL:	**$ 52.880,00**

COLPATRIA

Scanned by TapScanner

DETALLE DE CUENTA

COBRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA

CALCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	−	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	13090		12873		217		$409.80		$88,928
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 130 kWh	X	Valor kWh $409.8044	X	Beneficio -57.74%				$-30,760
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO $1,939 DIARIOS								SUBTOTAL:	$58,168

OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGÍA		OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
INTERES POR MORA(RES:6– NORES: 29.00- E	$19	
AJUSTE DECENA RES. CREG 108-97(DEB)	$3	
SUBTOTAL:	$22	

PRÓXIMA LECTURA	PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
30 DIC/2015	10 DIC/2015	16 DIC/2015	$58,190

- Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
10 DIC/2015	16 DIC/2015	$58,190

SUSCRÍBETE A **DIRECTV** A TRAVÉS DE
TU FACTURA **CODENSA**
Y LLÉVATE **1 MES GRATIS** DEL MEJOR CONTENIDO

POR SOLO **$49.900*** MENSUALES

Llama ya **744 6060**

GRAN COBERTURA DEL **FPC** Y **LIGAS EUROPEAS**

codensa

DIRECTV

(415)7707209914253(8020)0121773963
(415)7707209914253(8020)0121773963(3900)000000058190

NÚMERO DE CUENTA
12177396-3

Servicios Públicos No

Scanned by TapScanner

CODENSA

AMIGOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

7 115 115 Servicio al cliente

115 Emergencias

1872243-0

NIT. 830.037.248-0 CRA 13A No. 93-66

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 182214024-7

CLIENTE

ANA ELVIA PARRAGA
KR 7 ESTE NO 113 A SUR - 44

BOGOTÁ, D.C.
PUERTA AL LLANO DE USME

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA:	1000 0 04 014 0234			M/L:	MS0028.1847
RUTA REPARTO:	1000 0 04 014 0222			M/R:	MS0028.1847
MEDIDOR No.:	25480500	ESTRATO:	1	PRÓXIMA LECTURA:	28 ENE/2010
MEDIDOR No.:		GRUPO (C):	1	NIVEL DE TENSIÓN:	1
SERVICIO:	Residencial	CARGA (KW):	2	CÓDIGO FACTURACIÓN:	
CIRCUITO:	UM34-20789TR1				

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

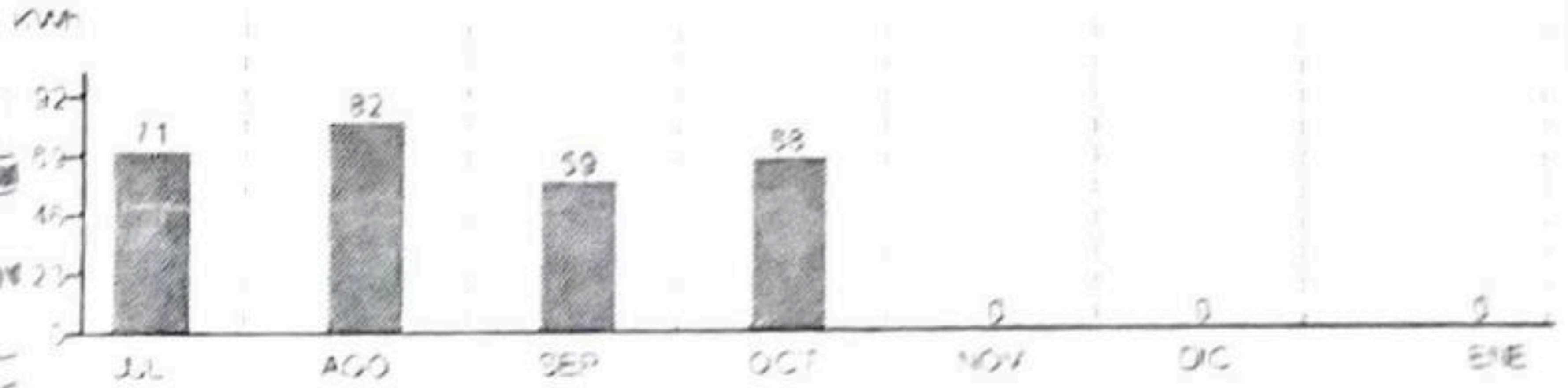

PERÍODO FACTURADO: 27 NOV/2009 A 30 DIC/2009

TIPO DE LECTURA: Real

CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 46

ANOMALÍA: Facturacion Normal

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE: NOV/2009 — VALOR KWh Prom: 300.1810

FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/Enero/2010

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGIA CONSUMIDA	ENERGIA FACTURADA
7293	7293	0	1	0	0

TOTAL CONSUMO (KWh): 0

CALIDAD DEL SERVICIO

HORAS INTERRUMPIDAS (DES)

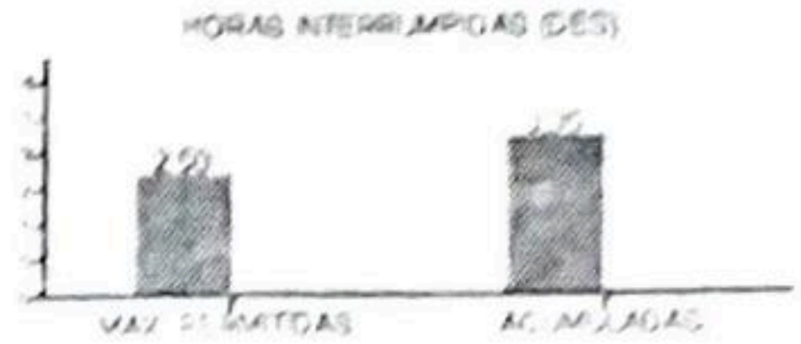

NUMERO DE INTERRUPCIONES (FES)

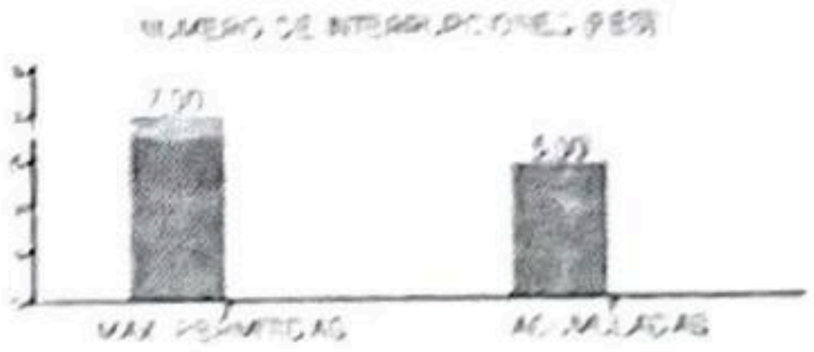

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE
La tarifa final es de $300.1810 KWh

CU OPCIÓN TARIFARIA $: 300.1810

G: 113.96 T: 20.19 D: 104.71 CV: 30.03 PR: 22.81 R: 5.33 CU: 297.06 CF: 0.00

¿Quieres conocer al detalle el valor de las compras que has realizado con CODENSA?

Cuota Televisor tío Felipe $ 43.250
Cuota Lavadora $ 55.300
Seguro Hogar papá $ 13.000
Cuota Suscripción revista $ 24.350

Total $ 135.900

Encuentra al respaldo de esta factura, la información detallada de tu **Crédito Fácil CODENSA, seguros y publicaciones.**

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA	$0
300.1810 (Valor KWh)x0 (Consumo en KWh) (0.00%)	$0
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	$0
SUBTOTAL VALOR OTROS	$0
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	$0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGIA	$0

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SEGURO ACCIDENTES	$1.490
SUBTOTAL PORTAFOLIO	$1,490

HSBC 22 ENE 2010

PAGO OPORTUNO	AVISO DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
15 ENE/2010	21 ENE/2010	$1,490

Scanned by TapScanner

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número

27819740

Factura No. E165046096

Fecha factura 07Dic2016

DIAZ SOLANO LUIS ALBERTO
KR 7I ESTE 113A SUR 43
Municipio: BOGOTA
Sector: PUERTA DEL LLANO
Dirección Correspondencia: KR 7I ESTE 113A SUR 43
Lote: 4332 Ruta: 13001640424900

Total a pagar 5,670

Pagar antes de 21Dic20

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

Atención: el costo de la reconexión por suspensión es de $ 41.215

Sus consumos de gas en los ultimos seis meses fueron

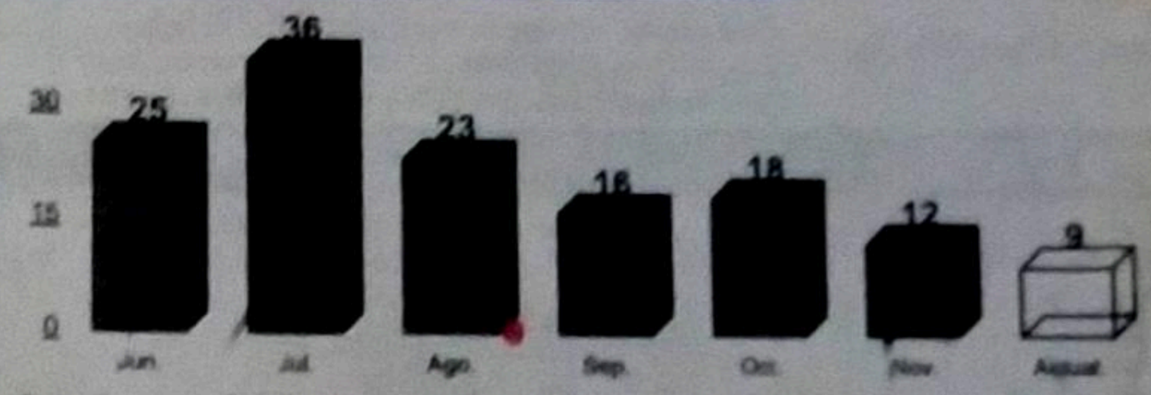

Su consumo en M3 de gas equivale a: 88.24 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES $ 131.61 P.C.: 45.383 MJ/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo creditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

Datos de medicion

No Medidor	[illegible]71-96-5 194867	Periodo facturado	Nov-2016 Dic-2016
Lectura anterior	[illegible]	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	[illegible]	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	0	Estrato/Categoria	1
Fecha de lectura	[illegible]/2016	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	[illegible]-2016	Tarifa	D1

DESCRIPCION	VALOR
CONS. CON SUB[illegible]	
7 M3 X 1659.2300 PESOS/M	11,615
AJUSTE DECENA	5
MENOS SUBSIDIO (51.2%)	-5,950
SUBTOTAL	**$ 5,670**
TOTAL	**$ 5,670**

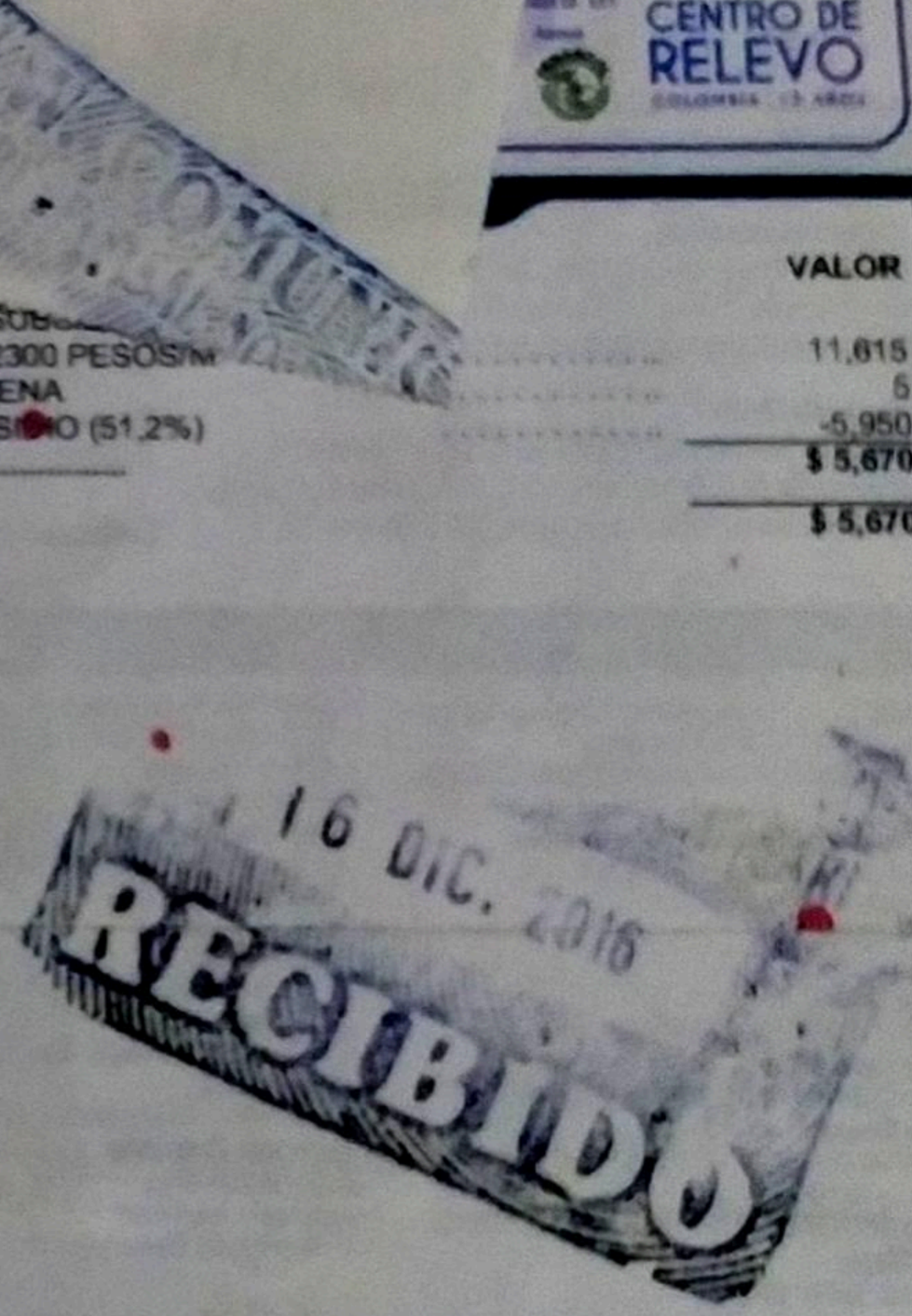

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.
Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Infórmate en www.gasnaturalfenosa.com.co

Res. CREG 137[illegible]3 COMPONENTE CUvm1445.43($/m3) Gm566.25 Tm436.00 p3.24% Dm 412.63 Fpcm1.14 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 2922.00($/Factura) Dfm2922.00 Cm0.00
Res. CREG127/13Kp00 706K01.006Fpv01.00Pa10.96Pm00.29Altura2477Tam13.7900

Fecha de suspensión por no pago oportuno factura 22Dic2016

Scanned by TapScanner

PAGO DE FACTURAS
CODENSA
COLPATRIA
NIT APROBACION: 246132
REF PAGO: 4870484720
VALOR: 135,890
LUNES NOV 17 09:03:38
724-0755402-457
772560-240081-644625-565200-26
CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
LINEA DE ATENCION
AL CLIENTE 7115115
CLP 10024716
0719728I-304293

ALLE DE CUENTA

EL SERVICIO DE ENERGÍA

Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
		$454		$42,8[illegible]
				$23,9[illegible]
94			SUBTOTAL	$18,705

OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

		$9,990
		$608
$32	CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR	$1[illegible]
$-4	INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO 31.7	$1[illegible]
	SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR	$30,3[illegible]
	CUOTA CAPITAL AFECTO INTERESES CODENSA HOGAR	$16,212
$28	CUOTA INTERES CODENSA HOGAR	
	Seguro Crédito Fácil	
	SUBTOTAL:	$177,157

17 **FECHA DE SUSPENSIÓN** 16 NOV/2017 **TOTAL A PAGAR** $195,890

RVICIOS – No válido para efectuar pagos

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 31.[illegible] E.A.

se empezarán a pagar en Feb. de 2018 ... el capital e intereses corrientes. Esta campaña aplica con el uso de tu tarjeta ... www.creditofacilcodensa.com condiciones y restricciones*

exclusión al 7115115 op 3-2. Consulta en www.creditofacilcodensa.com

PRODUCTO: Crédito Fácil - Financiado por Colpatria

FECHA DE CORTE 25 10/2017 — CUPO TOTAL $2,[illegible]
CUPO DISPONIBLE $[illegible]
NOMBRE ELIZABETH ALARCON — ESTADO DEL CRÉDITO AL DIA

FECHA DE COMPRA	NO OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	VALOR CRÉDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	PAGO MINIMO MES	SALDO PENDIENTE POR FACTURAR	No. de CUOTA	TASA INTERÉS EFECTIVA ANUAL
24/07/2017	[illegible]044740	ALPE[illegible] COMPRAS	$328,000	$53,827	$5,164	$58,991	$168,4[illegible]	3 DE 6	31.73
17/07/2017	103564749	[illegible] LLANTA LIBRADA ARTICULOS Y/O ACCESORIOS PARA AUTOS	$387,760	$29,013	$6,626	$35,639	$2[illegible]	4 DE 12	31.73
	184193284	CUOTA DE MANEJO				$9,990			
		[illegible] INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO 31.73				$608			
06/04/2017	184441031	LOCAL TRAS [illegible] ARTICULOS Y/O ACCESORIOS PARA AUTOS	$1,000,000	$36,935	$18,584	$55,519	$763,060	7 DE 24	31.7[illegible]

PAGO MINIMO MES	$160,[illegible]
PAGO TOTAL COMPRAS	$1,348,[illegible]

INFORMACIÓN DE INTERÉS

*Recuerda que el numero de cuotas de tu crédito corresponde al seleccionado en el momento de la transacción o el nuevo plazo adquirido a través de un rediferido

PRODUCTO: Seguros y Asistencia

Scanned by TapScanner

27819740

ro No. **A166611780**

a factura **06Ago2016**

IAZ SOLANO LUIS ALBERTO
R 7I ESTE 113A SUR 43
unicipio:
OGOTA
Sector:
PUERTA DEL LLANO
ección Correspondencia: KR 7I ESTE 113A SUR 43
ote: 4332
Ruta: 13001640434900

tal a pagar 14,560

gar antes de 19Ago2016

uerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

Atencion: el costo de la reconexión por suspensión es de $ 41.215

consumos de gas en los últimos seis meses fueron

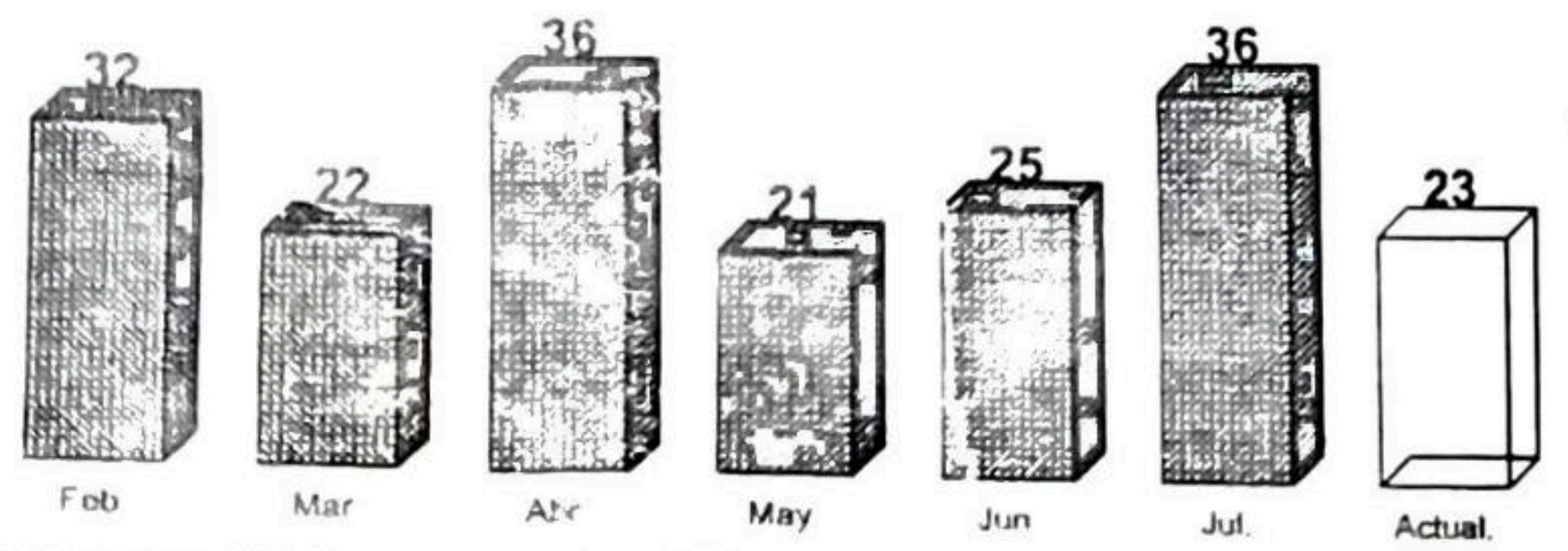

u consumo en M3 de gas equivale a: 227.31 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH
S $ 131.07 P.C.: 45.463 MJ/M3

a su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

o créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

s de medición

edidor	DM 71-06-5 194607	Periodo facturado	Jul-2016 Ago-2016
a anterior	1518	Tipo de lectura	REAL
actual	1541	Tipo de lectura	REAL
redido (m3)	23	Estrato/Categoría	1
	06-Jul-2016	Uso	DOMESTICO
	04-Ago-2016	Tarifa	D1

Gas Natural Fenosa Colombia

Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 8 p.m. y sábados de 8 a.m. a 1 p.m.
307 8121
Municipio / celular
018000 942794 opción 4

gasNatural fenosa

Línea de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas
Fijo o móvil **164**

En un mundo accesible no existen barreras de comunicación. Personas con discapacidad auditiva hoy serán atendidas en *Gas Natural Fenosa* gracias al ***Centro de Relevo***. Consulta nuestra página

www.gasnaturalfenosa.com.co/servicio al cliente/inclusión social/centro de relevo

Un proyecto de MINTIC · vive digital · TODOS POR UN NUEVO PAÍS · Apoya FENASCOL · gasNatural fenosa

CENTRO DE RELEVO
COLOMBIA 15 AÑOS

Conceptos facturados

DESCRIPCION		VALOR
CONS. CON SUBSIDIO =		
18 M3 X 1655,3200 PESOS/M	....	29,796
AJUSTE DECENA	....	5
MENOS SUBSIDIO (51,2%)	....	-15,241
SUBTOTAL		**$ 14,560**
TOTAL		**$ 14,560**

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.
Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Infórmate en www.gasnaturalfenosa.com.co

TE CUvm1441.61($/m3) Gm615.61 Tm373.56 p3.24% Dm 419.34 Fpcm1.14 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 2934.00($/Factura) Dfm2934.00

Fpv01.00Pa10,94Pm00,29Altura2477Tm13,8700

DM 71-06-5 194607

20492

Scanned by TapScanner

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número

22764851

Factura No: F174055124

Fecha factura 23Jun2017

DIAZ ALARCON JENNY ANDREA
CL 75 SUR 14C 7

Municipio	Sector
BOGOTA	ALTOS DE SOTAVENTO

Dirección Correspondencia CL 75 SUR 14C 7

Lote 17621 Ruta 13001780312280

Total a pagar	12,610
Pagar antes de	12Jul2017

Atención: ... por suspensión es de $ 44.712

Gas Natural, S.A ESP

307 8121

Regístrese en nuestra Oficina Virtual y aproveche sus beneficios sin necesidad de desplazarse a los puntos de atención presencial.

www.gasnaturalfenosa.com.co/oficinavirtual

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron

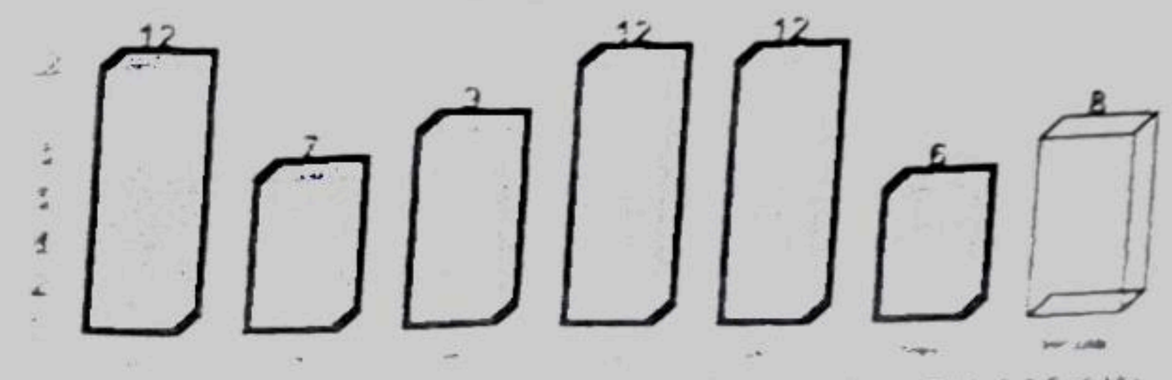

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
CONS. CON SUBSIDIO - 6 M3 X 1846.1500 PESOS M	11,077
MENOS SUBSIDIO (54.8%)	-6,049
SUBTOTAL	$ 5,028
PESOSPROTECCIÓN ACCIDENTAL FAMILIAR	7,582
SUBTOTAL	$ 7,582
TOTAL	$ 12,610

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

Datos de medición

Nr. Medidor		Periodo facturado	May 2017 Jun 2017
Lectura anterior		Tipo de lectura	REAL
Lectura actual		Tipo de lectura	REAL
Consumo medido		Estrato/Categoría	
Fecha de lectura			DOMESTICO
Fecha de lectura		Tarifa	

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.

Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Infórmate en: www.gasnaturalfenosa.com.co

Apreciado usuario, tenga presente que:

La empresa procederá a suspender el servicio por falta de pago oportuno de un periodo de facturación.

El cobro de reconexión lo asume el cliente.

Res. CREG ... COMPONENTE CUvm1633.47 ... Componente Cufm 3003.00 Factura ...

LA FE COORSE...

PLANES 2017

Este es un buen año para prevenir, hágalo con los mejores planes de **Previsión Exequ...**

FUNERARIA MOVIL

Acompañe a su ser querido en todo momento

Cuando alguien que amas fal...
...estaremos aquí

Afiliarse hoy puede ser su tranquilidad en el futuro.

En Bogotá

PBX: 317 5670 Opc 1

Scanned by TapScanner

... electrónicos o cualquier inquietud cita este número

8919474

...tura No. E160884318

...ha factura 07Oct2016

...AMACHO CELIS ROSA ELENA
...71 ESTE 106 SUR 47 1
...unicipio
...OGOTA
Sector
PUERTA DEL LLANO
...ción Correspondencia KR 71 ESTE 106 SUR 47 1
Ruta 13001640434010

...otal a pagar 16,210

...agar antes de 20Oct2016

...uerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados

Atención: el cargo de la reconexión por suspensión es de $ 41.215

...us consumos de gas en los últimos seis meses fueron

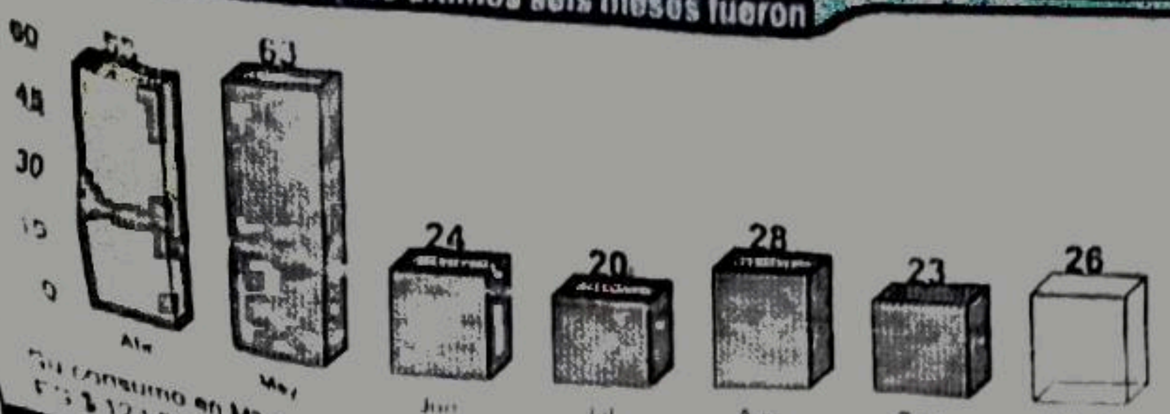

Su consumo en M3 de gas equivale a 260 61 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES $ 123.51 P.C. 46.808 MJ/M3

Para su informacion

No de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

Datos de medición

No Medidor	DM 03-03-5 47332	Periodo facturado	Sep-2016 Oct-2016
Lectura anterior	5134	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	5160	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	26	Estrato/Categoria	1
Fecha de lectura	05-Sep-2016	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	05-Oct-2016	Tarifa	D1

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1387.71($/m3) Gm532.13 Tm410.22 p3.24% Dm 413.83 Fpcm1.14 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 2933.00($/Factura) Dfm2933.00 Cm0.00
Res. CREG127/13Kp00,769Kt01,006Fpv01,00Pa10,94Pm00.32Altura2477Tm13,9800

Gas Natural, S.A. ESP

Gas Natural Fenosa Colombia

Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 8 p.m. y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.
307 8121
Municipios celular
018000 942 794 opción4

gasNatural fenosa

Línea de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas
Fijo o móvil **164**

... Centro de Relevo ...
www.gasnaturalfenosa.com.co/servicio al cliente/inclusión social/centro de relevo

CENTRO DE RELEVO

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
CONS. CON SUBSIDIO - 20 M3 X 1605,9400 PESOS/M	32,119
AJUSTE DECENA	5
MENOS SUBSIDIO (49,6%)	-15,914
SUBTOTAL	$ 16,210
TOTAL	$ 16,210

COLPATRIA
COD 740 15 OCT 2016 CAJA 08
RECIBIDO

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.
Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Infórmate en www.gasnaturalfenosa.com.co

21019

LA FE
PREVISIÓN EXEQUIAL

COORSERPARK

gasNatural fenosa

Scanned by TapScanner

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. – NIT 830.122.566-1

NOMBRE: ALARCON ELIZABETH
CLIENTE CUENTA: 430033000 - 953824000
NIT: 51762647
CIUDAD Y DEPARTAMENTO: Bogota - BOGOTA D.C.
DIRECCION: KR 7I ESTE 113A 43 SUR -
BARRIO: PUERTA A LLANO
TELÉFONO:15681681
SEGMENTO - SUBSEGMENTO:RESIDENCIAL - MASIVO
RUTA: 11001000001110031100300000469290 ZONA I

Telefónica telecom

NUMERO DE CUPÓN: 9195382400003211
FECHA EXPEDICIÓN: 2011-02-08
PAGO OPORTUNO: 2011-02-25

REFERENCIA DE PAGO: **953824000**

RECIBO DE PAGO

TOTAL A PAGAR $ 98,130

Apreciado cliente

A fin de que normalice los servicios suspendidos por mora en el pago de sus facturas por servicios de telecomunicaciones, le enviamos el último requerimiento que Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP genera antes de enviar su cuenta a cobro jurídico para inicio de proceso judicial, ocasionando el retiro de la línea y/o de los equipos instalados, el cobro de intereses moratorios y gastos de cobranza (costas procesales y agencias en derecho)

Queremos mantenerle en nuestro registro de clientes especiales, por lo cual generamos para usted el **RECIBO DE PAGO** anexo, a fin de que normalice su cuenta **pagando de inmediato** en cualquiera de los puntos de nuestra red de recaudo. **Bancos, puntos de recaudo Giros y Finanzas, Efecty S.A., Vía Baloto, Medios Electrónicos (Internet, Cajeros Automáticos y Punto Pago Redeban Multicolor).**

Si precisa información adicional de su deuda o requiere acogerse a una opción flexible para realizar el pago, favor comunicarse con:

CASA DE COBROS: COOGUASIMALES PREJURIDICO
DIR. CASA: CALLE 11 NO 3-44 LOCAL 112 / CUCUTA
TELEFONO: 018000948532
CORREO ELECTRONICO: cooguaveneci a@telecom.com.co

Allí le atenderemos y prestaremos el apoyo que precise

Favor hacer caso omiso del presente comunicado, si usted ha la fecha celebrado un acuerdo de pago ó canceló el total de su deuda.

Atentamente,
TELEFÓNICA TELECOM
Gerencia Cobranza

FECHA FACTURA: 2011-02-08
NUMERO DE CUPÓN: 9195382400003211
PAGO OPORTUNO: 2011-02-25
TOTAL A PAGAR: $ 98,130

Telefónica telecom

(415)7701055000054(8020)9195382400003211(3900)0000098130(96)20110225

469290

Scanned by TapScanner

CODENSA
mucho más que energía

Ingresa a www.codensa.com.co y haz parte de los AMIGOS CODENSA

7 115 115 Servicio al cliente · 115 Emergencias

NÚMERO DE CUENTA
Consulte este número para PAGOS Y CONSULTAS
1872243-0

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 188214024-7

CLIENTE

ANA ELVIA PARRAGA
KR 7 I ESTE NO 113 A SUR - 44
BOGOTÁ, D.C.
PUERTA AL LLANO DE USME

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA: [illegible]
RUTA REPARTO: [illegible]
MEDIDOR No: [illegible] ESTRATO: 1 PRÓXIMA LECTURA: [illegible]
MEDIDOR No: GRUPO (C): 1 NIVEL DE TENSIÓN: 1
SERVICIO: Residencial CARGA (kW): 1 CÓDIGO FACTURACIÓN
CIRCUITO: [illegible]

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

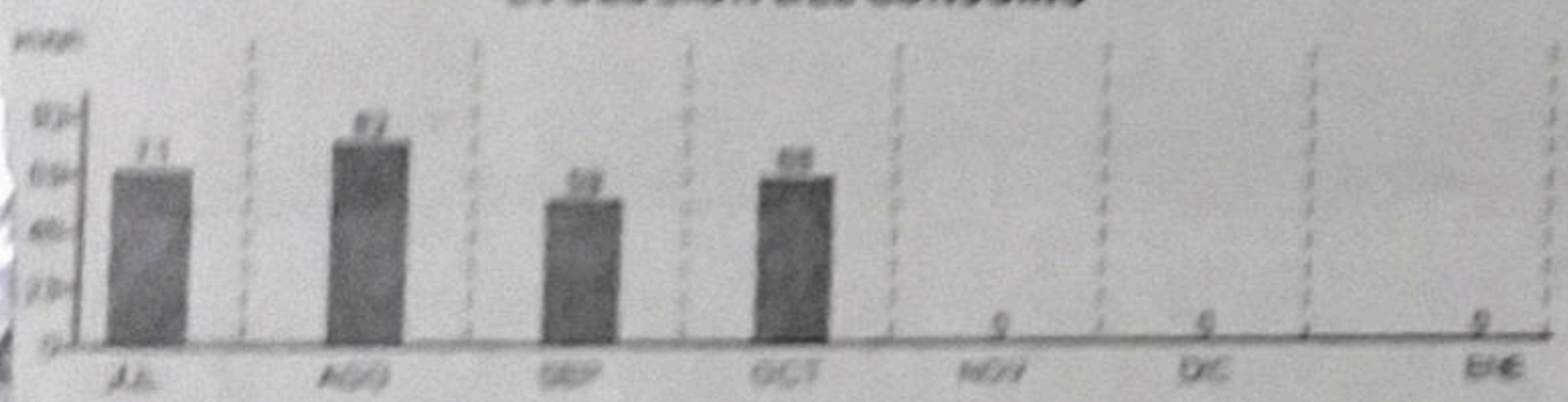

PERÍODO FACTURADO: 27 NOV/2009 A 30 DIC/2009
TIPO DE LECTURA: Real
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 46
ANOMALÍA: Facturacion Normal

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE: NOV/2009 VALOR kWh Prom.: 300 1810
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/Enero/2010

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGIA CONSUMIDA	ENERGIA FACTURADA
7293	7293	0	1	0	0

TOTAL CONSUMO (kWh): 0

CALIDAD DEL SERVICIO

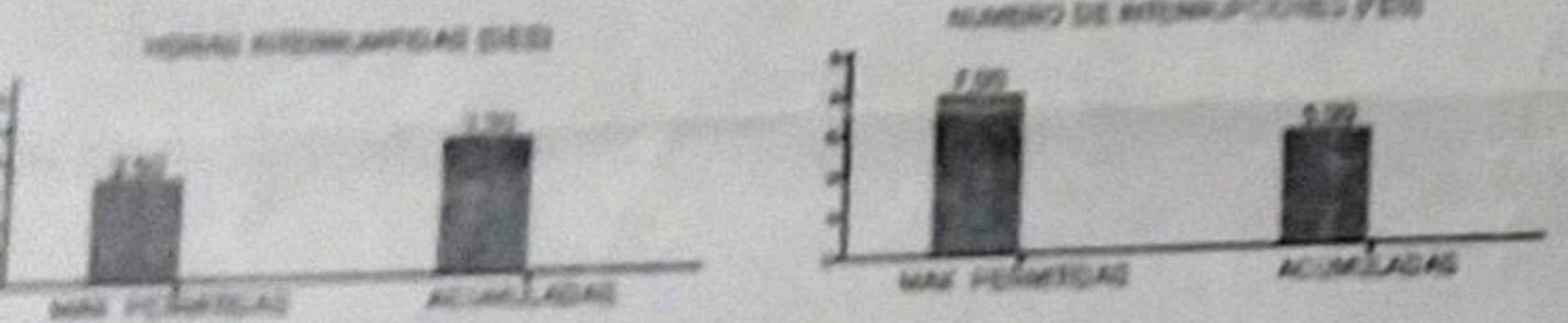

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:

CU OPCIÓN TARIFARIA $: 300 1810

T: 20 19 D: 104 71 CV: 90 03 PR: 22 81 R: 5 33 CU: 297 06 CF: 0.00

¿Quieres conocer al detalle el valor de las compras que has realizado con CODENSA?

Cuota Televisor tío Felipe $ 43.250
Cuota Lavadora $ 55.300
Seguro Hogar papá $ 13.000
Cuota Suscripción revista $ 24.350

Total $ 135.900

Encuentra al respaldo de esta factura, la información detallada de tu **Crédito Fácil CODENSA, seguros y publicaciones.**

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA	$0
300 1810 (Valor kWh) (Consumo en kWh) (0.00%)	$0
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	$0
SUBTOTAL VALOR OTROS	$0
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	$0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGIA	$0

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SEGURO ACCIDENTES	$1,490
SUBTOTAL PORTAFOLIO	$1,490

Certificación de Calidad ISO 9001: 2008 · PROCESO DE FACTURACIÓN Y RECAUDO

HSBC · 22 ENE 2010 · RECIBIDO

PAGO OPORTUNO	AVISO DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
15 ENE/2010	21 ENE/2010	$1,490

Somos grandes contribuyentes según Resolución No. 3395 de Diciembre de 1997 · IVA Régimen Común · CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1999

Scanned by TapScanner

AÑO GRAVABLE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 21016532485 — **101**

Formulario Número: 2021301010100932621

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0172NOZE	2. DIRECCIÓN KR 71 ESTE 106 43 SUR	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 40336595

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	19268156	LUIS ALBERTO DIAZ SOLANO	0		KR 71 ESTE 106 43 SUR	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL 58,664,000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y		14. TARIFA 1	15. % EXENCIÓN 9	16. % EXCLUSIÓN 100
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 59,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 22,000			19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 37,000	

		HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	0
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	37,000	37,000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	37,000	37,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	4,000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	33,000	37,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al	SI / NO X	Mi aporte debe destinarse al	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	33,000	37,000

Banco de Bogota 437 Santa Librada Bogot
Horario Normal
9:34 AM Transito
437300697569
Efectivo:33,000.00
Vr.Cheq: 0.00
TC o ND o CCONT:0.00
Valor Total:33,000.00
2144 Impuestos Distritales

SEÑAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

Banco de Bogotá
437 - OF. SANTA LIBRADA
15 ENE. 2021
CAJERO 01
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40336595

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 09:29:12 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 21-03-2000 RADICACION: 2000-15964 CON: ESCRITURA DE: 10-03-2000
CODIGO CATASTRAL: **AAA0172NOZE** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 3286 de fecha 20-12-1999 en NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. LOTE # 18 con area de 72.46 MTS 2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
GUERRERO ESTRADA ALFREDO LUIS ENGLOBO POR ESCRITURA 374 DEL 31-05-94 NOTARIA 54 DE BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 40189286 Y ADQUIRIO POR COMPRA A GUTIERREZ PEÑALOZA ALVARO POR ESCRITURA 9162 DEL 07-10-87 NOTARIA 27 DE BOGOTA.- ESTE CELEBRO DIVISION MATERIAL JUNTO CON GUTIERREZ PEÑALOZA LILIA, GUTIERREZ CORREAL ARNULFO, MARCO AURELIO POR ESCRITURA 1391 DEL 30-03-83 NOTARIA 6A. DE BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 050-717022.-GUTIERREZ CORREAL MARCO AURELIO, GUTIERREZ CORREAL ARNULFO, GUTIERREZ PEÑALOZA ALVARO Y GUTIERREZ PEÑALOZA LILIA ADQUIRIERON ASI:ARNULFO, ALVARO Y LILIA GUTIERREZ ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA DE PEÑALOZA DE GUTIERREZ SUSANA SEGUN SENTENCIA DE 2 DE FEBRERO DE 1.960 JUZGADO 8 C CTO DE BOGOTA.GUTIERREZ MARCO AURELIO Y GUTIERREZ C. ARNULFO ADQUIRIERON POR COMPRA A AREVALO DE DURAN ROSA SEGUN ESC 482 DE 9 DE MARZO DE 1.950 NOT 5 DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) KR 7I ESTE 113A 43 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
2) KR 7I ESTE 106 43 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
40336317

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 10-03-2000 Radicacion: 2000-15964 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3286 del: 20-12-1999 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ESPECIFICACION: 911 LOTEO EN 20 PREDIOS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GUERRERO ESTRADA ALFREDO LUIS **2905901**

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 07-04-2000 Radicacion: 2000-22289 VALOR ACTO: $ 150,000.00
Documento: ESCRITURA 398 del: 03-02-2000 NOTARIA 58 de SANTAFE
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA TITULACION V.I.S.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUERRERO ESTRADA ALFREDO LUIS 2905901
A: DIAZ QUIROGA MARIA EUGENIA **52166608** **X**

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 07-04-2000 Radicacion: 2000-22289 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 398 del: 03-02-2000 NOTARIA 58 de SANTAFE
ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40336595

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 09:29:12 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: DIAZ QUIROGA MARIA EUGENIA 52166608 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-11-2019 Radicacion: 2019-68360 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 4952 del: 23-10-2019 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF: DECLARACION EXTRAORDINARIA DE PERTENENCIA NO. 2019-1005 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ SOLANO LUIS ALBERTO 19269156

DE: ALARCON ELIZABETH 51762647

A: DIAZ QUIROGA MARIA EUGENIA 52166608 X

A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: ICARE-2018 fecha 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-58316 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER227 Impreso por:CAJER227

TURNO: 2021-9442 FECHA: 14-01-2021

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB

CONTRATO DE COMPRAVENTA DERECHOS DE POSESION Y MEJORAS

Entre los suscritos a saber de una parte, HENRY GOMEZ TORRES, identificado con la C.C. No. 79.776.553 de Bogotá, y quien en adelante se llamará EL CEDENTE VENDEDOR, de otra parte, LUIS ALBERTO DIAZ SOLANO, identificado con la con C.C. No. 19.269.156 de Bogotá, quien en adelante se llamará EL CESIONARIO COMPRADOR, mayores de edad, vecinos y residentes en esta ciudad de Bogotá D.C., hemos celebrado el presente contrato de venta de DERECHOS DE POSESION Y MEJORAS estipulada bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL CEDENTE VENDEDOR transfiere a título de venta real, material y efectiva a favor de del CESIONARIO COMPRADOR los derechos de posesión y [illegible] que tiene y ejerce sobre un lote de terreno, el cual se encuentra ubicado en la actual nomenclatura urbana de la [illegible] 7 ESTE 113 A 33 SUR, de la comuna ALFONSO LOPEZ [illegible] SECTOR PUERTA AL LLANO, de la Zona Quinta de Usme de la misma ciudad de Bogotá D.C., con un área total superficiaria de ([illegible] mts2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: FRENTE: Con la vía pública en extensión de (6.00mts). POR EL FONDO: En (6.00mts) Con lote sin construir de la misma urbanización. COSTADO IZQUIERDO: En (12.00mts) con propiedad de la señora BLANCA LIDIA SALAMANCA. COSTADO DERECHO: En (12.0mts) Con propiedad de [illegible] SANCHEZ. Se entrega junto con la construcción que consta de DOS ALCOBAS, COCINA, BAÑO, en material y cubierto en teja de zinc, servicio propio de luz de contador a paz y salvo ante la respectiva empresa. SEGUNDA: Que el precio materia de esta venta es por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE $6.000.000, suma esta que será cancelada por el CESIONARIO COMPRADOR a favor del VENDEDOR de la siguiente forma: [illegible] a la firma y fecha del presente contrato, la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE $3.000.000, y los cuales el CEDENTE VENDEDOR declara recibir a su entera satisfacción en dinero efectivo, quedando un saldo por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE $3.000.000 que el COMPRADOR se compromete a cancelar el día 05 de Agosto del año 2006, respaldados en una letra de cambio. TERCERA: EL CEDENTE VENDEDOR deja constancia que el predio anteriormente descrito lo adquirió mediante compra que hizo al señor CESAR N, desde hace más de un año y medio, tiempo durante el cual EL VENDEDOR ha mantenido la posesión y tenencia en quieta, pacífica e ininterrumpidamente para efectos legales de la pertenencia adquirida. CUARTA: EL CEDENTE VENDEDOR hace entrega de la posesión del terreno a favor del COMPRADOR, el día 06 de Junio del año 2006, y de esta fecha en adelante la posesión y tenencia del [illegible] será de cuenta y cargo del COMPRADOR. QUINTA: EL CEDENTE VENDEDOR declara que la posesión del terreno no la ha vendido, ni enajenado con anterioridad al presente contrato, [illegible] la presente venta, libre de pleitos.

embargos, hipotecas, arrendamientos por escritura pública, y en general libre por todo concepto pero que en todo caso se obliga a salir al saneamiento de acuerdo a como lo determine la ley. SEXTA: Los contratantes en común acuerdo fijan como cláusula penal o de incumplimiento la suma UN MILLON DE PESOS MACTE. $1.000.000, suma esta que se hará efectiva a la parte que no diere cumplimiento a lo pactado en una o alguna de las cláusulas expuestas en el presente documento. Y en constancia y estando en todo de acuerdo firmamos en la ciudad de Bogotá D.C. a los 05 días del mes de Junio del año 2006 ante testigos hábiles para declarar como aparece/**

CEDENTE VENDEDOR

HENRY GOMEZ TORRES

C.C.No. 79726553

CESIONARIO COMPRADOR

LUIS ALBERTO DIAZ SOLANO

C.C.No.

TESTIGOS

C.C.No.

C.C.No.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

EL OTORGANTE ESTAMPÓ EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR DEL INDICE DE SU MANO DERECHA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO 66 del círculo de Bogotá D.C.

Compareció: Luis Alberto Diaz

quien exhibió la C.C. 19.269.156. De: Bogota

y declaró que la firma y huella como aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto:

El declarante

Bogotá 05 JUN 2006

Autorizó el anterior reconocimiento

NOTARIO

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE

EL OTORGANTE ESTAMPÓ EN ESTE DOCUMENTO LA

HUELLA DACTILAR DEL INDICE DE SU MANO DERECHA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO 66 del círculo de Bogotá D.C.

Compareció: Henry Gomez Torres

quien exhibió la C.C. 79.736.553. De: Bogota

y declaró que la firma y huella como aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto:

El declarante

Bogotá 05 JUN 2006

Autorizó el anterior reconocimiento

NOTARIO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Información Catastral Vigencia 2019

Respetado (a) señor (a) propietario (a) o poseedor (a):

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD - es la entidad encargada de mantener el registro de la realidad inmobiliaria de Bogotá y disponer la información predial necesaria para la adecuada planeación y toma de decisiones de la ciudad.

Como resultado del último censo inmobiliario realizado sabemos que Bogotá continúa creciendo, hoy cuenta con 2,6 millones de predios valorados en $623 billones de pesos.

A continuación, se presenta la información catastral de su predio para la vigencia 2019:

CHIP	AAA0172NOZE	
Nomenclatura oficial:	KR 7I ESTE 106 43 SUR	
Matrícula inmobiliaria:	050S40336595	
Cédula catastral:	002618461500000009	
Código de sector:	002618461500000000	
Estrato:	1	
Área de terreno (m^2):	72,00	
Área de construcción (m^2):	72,00	
Destino catastral:	01 RESIDENCIAL	
Avalúo catastral 2019:	$ 51.797.000	
Número de propietario (s):	1	
Nombre e identificación de propietario (s) (Se relacionan máximo 6): MARIA EUGENIA DIAZ QUIROGA	Tipo documento C	Numero documento: 52166608

Actualmente a través de Catastro en Línea (https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co), puede consultar la información catastral, generar certificaciones, validar la autenticidad de los documentos emitidos por la entidad y adelantar sus trámites.

Para mayor información consulte la página www.catastrobogota.gov.co.

Cordialmente,

Olga Lucía López Morales
Directora
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Puntos de atención presencial: SuperCADES CAD, 20 de Julio, Américas, Bosa, Suba y Engativá
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m., sábado de 8:00 a 12:00

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO PUERTA AL LLANO
LOCALIDAD 5ª - USME
PERSONERÍA JURÍDICA No. 1826 - NIT. 800183070-2

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PUERTA AL LLANO, DE LA LOCALIDAD QUINTA DE USME,

CERTIFICA:

Que el Señor **LUIS ALBERTO DIAZ SOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19269.156 de Bogotá, reside en la Carrera 7 i Este No. 106-43 Sur Desde hace DOCE (12) AÑOS.

Es de anotar que la persona no aparece registrada al libro de afiliados a la Organización comunal y la presente se expide en concordancia del Articulo 83 de la Constitución Nacional. Dejando de manifiesto que la presente es sobre los postulados de la buena fe de la persona certificada, SU EXPEDICION ES VALIDA PARA CONSECUSION DE EMPLEO.

Dada en Bogotá, D. C. a los DIEZ Días del mes de MARZO de 2018

Valida por Noventa Días

Cordialmente

JOSE CELIS VELASQUEZ
Presidente

DIANA BERSY IBAGUE
Secretaria

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO PUERTA AL LLANO
LOCALIDAD 5ª - USME
PERSONERÍA JURÍDICA No. 1826 - NIT. 800183070-2

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PUERTA AL LLANO, LOCALIDAD QUINTA USME

CERTIFICA :

Que la Señora ELIZABETH ALARCON, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.762.647 de Bogotá, reside en nuestro barrio desde hace CINCO (5) AÑOS, en la Carrera 7 I Este No. 113 A 43 Sur.

Que bajo los postulados de la buena fe, normatizados en el Articulo 83 de la Constitución Nacional de Colombia, y según documentos que se anexan a nuestro archivo, la señora certificada es madre de dos niñas menores GINA LORENA DIAZ DE 8 AÑOS, NUIP 1010002796 Notaria cincuenta y ocho Y MYLEYDY ALARCON de 7 años, NIUP 1001198119 expedido por notaria cuarenta y ocho de Bogotá.

Que residen en la casa del Señor LUIS ALBERTO SOLANO.

Bajo estos parámetros la Junta de Acción Comunal del Barrio PUERTA AL LLANO de la Localidad Quinta de USME, teniendo en cuenta que no aparece la persona certificada registrada como afiliada ni como residente, expide la anterior a petición de las interesadas menores de edad, para efectos de ser presentada a ente Jurídico, para resolver asuntos personales.

Dada en Bogotá, D. C. a los SEIS DIAS DE DOSMIL NUEVE. (2009)

Cordialmente,

JOSE CELIS VELASQUEZ
Presidente

MYRIAM CARDONA TELLEZ
Secretaria

ENVÍO CONTESTACION DEMANDA . PROCESO REIVINDICATORIO No. 110014003031 2019-0217-00

Maria Rosana Lopez Villalba <rosa_nita11@hotmail.com>

Jue 21/01/2021 16:10

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5 archivos adjuntos (22 MB)

CONTESTACION REIVINDICATORIO LUIS ALBERTO DIAZ-ENE-2021.pdf; PODER CONTESTACION EN RECONVENCIÓN.pdf; ANEXOS.pdf; TapScanner 14-01-2021-21.31(1).pdf; IMG-20210115-WA0000.jpg;

Buena tarde, reciban un cordial saludo, deseándoles excelente salud.
Adjunto envío contestación, poder y anexos, dentro proceso indicado en asunto.

Agradezco su atención. Att. Abog. Ma. Rosana Lopez V.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., MAYO 21 DE 2021, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista Nº 013. CONTESTACIÓN DE DEMANDA y EXCEPCIONES DE MÉRITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de cinco (5) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 C.G.P., *concordante con el* ART. 370 *ibídem*.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA